



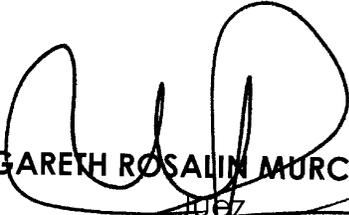
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520170106900

Teniendo en cuenta las publicaciones obrantes a folio 47 y la certificación vista a folio 46, sin que la entidad demandada **CONOBRALES LTDA** hubiese comparecido al proceso a notificarse del auto de mandamiento de pago, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., se designa como curador ad-litem al abogado PAUL ALEXANDER SIERRA TAMARA portador de la T.P. No. 139.037 del C.S.J., para que la represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación en la Calle 12 B No. 7-80 oficina 626 correo electrónico [gerencia@sygconsultores.co](mailto:gerencia@sygconsultores.co) o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE ( ),

  
MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

18 AGO. 2020

Por anotación en estado No. 057 de fecha anterior. fue notificado el auto. Fijado a las 8:00 A.M.

  
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria

Ent

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>